



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N°

260

CHIGUAYANTE,

30 ENE 2015

VISTOS: Estos antecedentes; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°04/2015, la Providencia N°7669 con V°B° del Señor Alcalde (s) don Rolando Saavedra Neira, el Oficio N°61 del Director de Control, las necesidades de buen servicio, lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Páguese los trabajos extraordinarios efectivamente realizados por tareas impostergables de buen servicio, al funcionario, en los horarios y funciones que a continuación se indican:

NOMBRE	PERIODO	HORARIO	FUNCIÓN
Miguel Guerrero Maldonado.	Diciembre 2014.	Lunes a Jueves de 17:55 hrs. (máximo 20hrs, mensuales). Sábados y Domingos según marcación (máximo 10 horas mensuales).	• Término del tercer informe trimestral del año 2014, para ser presentado al concejo. • Revisión y preparación del segundo informe avance de los Objetivos Institucionales y Colectivos (PMG) • Auditoría proceso de cierre, rendiciones de caja chica, subvenciones y combustible.

- 2) Déjese constancia que las horas efectivamente trabajadas serán certificadas por el Departamento de Personal según Control de Asistencia que corresponda.
- 3) Por razones de buen servicio se compensará con cargo a la remuneración del funcionario indicado en el punto N°1, imputándose el gasto al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ALCAÍNO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSN/JAE/DGM/HCHN/mpr.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionario
- Interesado



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 30 ENE 2015 HORA 09:00
PROCESADO EN PERSONAL